



	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	PO-DIR-015
		Versión: 01
		Fecha ver: 14-Sep-2021
		Pág. 1 de 6

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

ELABORÓ:	REVISÓ:	REVISÓ:	REVISÓ:	APROBÓ: Aprobado en Acta No. 86 del 14 de septiembre de 2021
Sonia Martinez Gonzalez Coordinador Gestión Humana	Esperanza Moreno Díaz Coordinador Gobierno, Riesgos y Cumplimiento (GRC)	Diana Porras Castillo Gerente Financiero y Administrativo	Ricardo Postarini Herrera Gerente General	Junta Directiva



	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	PO-DIR-015
		Versión: 01
		Fecha ver: 14-Sep-2021
		Pág. 2 de 6

1. INTRODUCCIÓN

Ésta política va en línea con nuestros valores empresariales, reconocemos y respetamos los derechos humanos de las personas con quienes nos relacionamos.

Tomaremos como marco de referencia la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, aquellos tratados que sean acogidos por el gobierno colombiano y normativa de los lugares donde tenemos presencia.

2. OBJETIVO

Formalizar el compromiso de promoción y respeto de los derechos humanos (DD.HH.) en la Concesionaria Vial Andina, junto con la definición de los lineamientos de gestión de riesgos en derechos humanos.

3. ALCANCE

La política de Derechos Humanos está dirigida al personal vinculado con la Concesionaria Vial Andina.

4. GENERALIDADES

4.1 DEFINICIONES

- **DERECHOS HUMANOS:** Son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.
- **DEBIDA DILIGENCIA:** En el contexto de los Principios Rectores, la diligencia debida en materia de derechos humanos constituye un proceso continuo de gestión que una empresa prudente y razonable debe llevar a cabo, a la luz de sus circunstancias (como el sector en el que opera, el contexto en el que realiza su actividad, su tamaño y otros factores) para hacer frente a su responsabilidad de respetar los derechos humanos.
- **MITIGACIÓN:** La mitigación del riesgo relacionado con los derechos humanos se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que se produzcan unas consecuencias negativas determinadas.
- **LOS DERECHOS HUMANOS MÁS DESTACADOS:** Son aquellos que resultan más sobresalientes por correr mayor riesgo.
- **RIESGOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS:** Se entienden como riesgos de una empresa relacionados con los derechos humanos, los riesgos de que sus actividades puedan acarrear una o más consecuencias negativas sobre los derechos humanos.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	PO-DIR-015
		Versión: 01
		Fecha ver: 14-Sep-2021
		Pág. 3 de 6

5. DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Esta declaración respalda nuestra visión de ser una empresa admirada y respetada, que trabaja e invierte en el progreso del país.

Reconocemos al ser humano como eje central de todo lo que hacemos. Estamos comprometidos con promover los derechos humanos. Los derechos son inherentes a todas las personas, quienes deben recibir trato igualitario.

Nuestro compromiso se ve reflejado en:

- Fomentamos el respeto y promoción de los derechos humanos como criterio de gestión y toma de decisiones.
- Rechazamos cualquier acto que vulnere o atente contra los derechos humanos.
- Guardamos absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, y sus creencias.
- Respetamos y no discriminamos a las personas, compañeros, clientes, contratistas o proveedor por diferencias de sexo, religión, inclinación política, nacionalidad, nivel social o jerarquía.
- Proporcionamos condiciones dignas, seguras y saludables de trabajo.
- Reconocemos el derecho al descanso de nuestros colaboradores.
- Rechazamos el trabajo infantil.
- Cumplimos con las disposiciones legislación laboral vigente.
- Ofrecemos salarios justos y acordes con la ley.
- Respetamos el derecho de libre asociación.
- Valoramos la cultura y diversidad de los territorios donde operamos.
- Actuamos con transparencia en la toma de decisiones, en el manejo de la información y ante la comunidad en general.

6. RESPONSABLES DE LA POLITICA

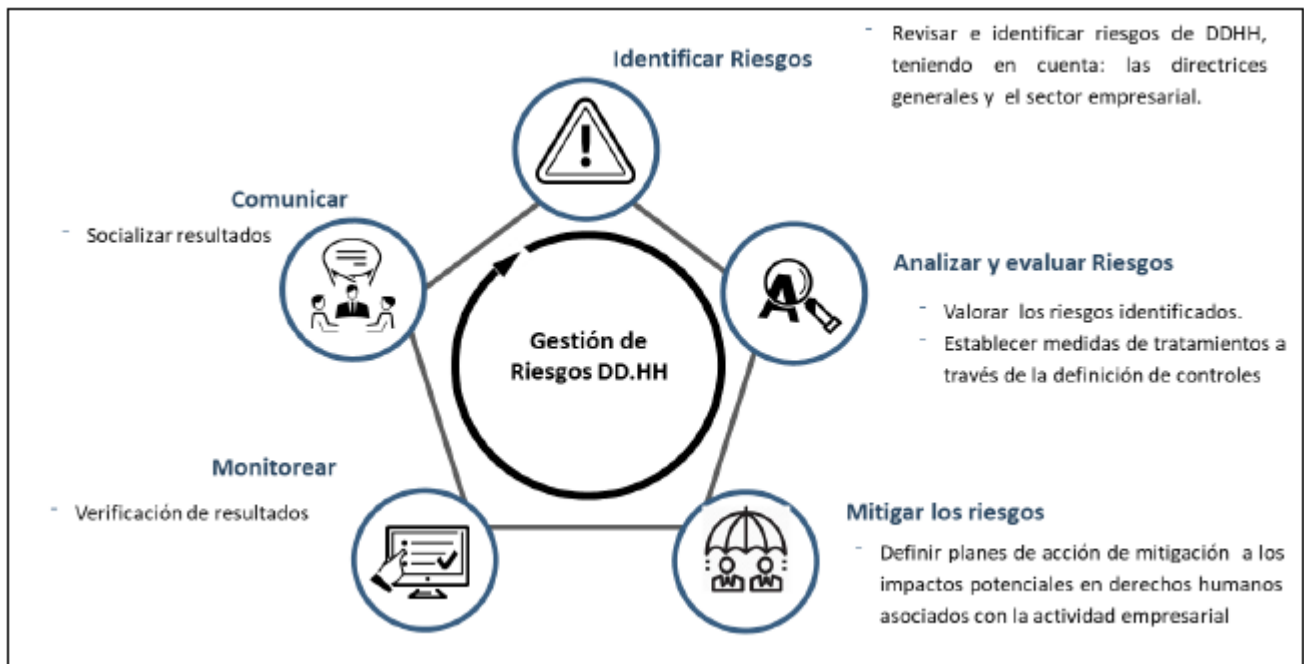
La Junta Directiva es responsable de la aprobación de la Política Corporativa de Derechos Humanos, así como sus modificaciones posteriores.

La Gerencia General y Gerencias de área y todos los colaboradores de la Concesionaria Vial Andina deben respetar, promover y actuar en coherencia con la Política Corporativa de Derechos Humanos.

El responsable de Gobierno Riesgo y Cumplimiento, o quien haga sus veces, debe acompañar metodológicamente a los líderes de los procesos, quienes tienen a cargo, la identificación y valoración de riesgos en derechos humanos, junto con la definición de controles y planes de mitigación a los impactos potenciales en derechos humanos asociados con la actividad empresarial.

7. RIESGOS DE DERECHOS HUMANOS

La metodología de riesgos para identificar, analizar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos asociados a derechos humanos se explica en la siguiente gráfica:



7.1 REPORTE DE EVENTOS DE DERECHOS HUMANOS

Somos conscientes de la importancia de reportar los incidentes relacionados con la posible infracción de los derechos humanos; por lo tanto, la Concesionaria Vial Andina debe establecer mecanismos que permitan reportar una queja o un evento de una posible vulneración a los derechos humanos, cualquier miembro, cliente, proveedor o tercero puede registrar una queja o un evento de derechos humanos.

Los mecanismos definidos pueden ser la línea ética de la compañía, un correo electrónico, y/o cualquier otro medio que permita realizar una queja o reporte de un evento relacionado con la posible vulneración a los derechos humanos. A través de los mecanismos dispuestos, cualquier colaborador puede realizar el reporte, de forma anónima y confidencial.

El mecanismo definido para reportar quejas o eventos de derechos humanos en la Concesionaria Vial Andina es la línea ética, a la cual se tiene acceso a través del correo electrónico denuncias.controlinterno@corficolombiana.com y/o de la página de Corficolombiana www.corficolombiana.com por el ícono de denuncias, adicionalmente La Línea de Ética Aval ingresando a la página www.grupoaval.com en la parte superior el ícono “Acerca de Nosotros” y allí botón de “Línea de Ética”.

La queja o el reporte de eventos relacionado con derechos humanos en lo posible debe contar, mínimo con lo siguiente:

- Relato breve de los hechos
- Evidencias que sustente la queja o el evento (ej: correos electrónicos, documentos, testimonios, etc.)



	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	PO-DIR-015
		Versión: 01
		Fecha ver: 14-Sep-2021
		Pág. 5 de 6

La identidad del denunciante, si se establece, junto con la información y evidencias suministradas en el reporte son mantenidas como confidenciales.

7.1.1 TRATAMIENTO DE EVENTOS

Una vez reportado un evento o queja en derechos humanos, en los mecanismos definidos, se activará el protocolo definido para realizar el análisis del evento o queja y, de acuerdo a su resultado, se determinará cuál es la instancia que dará una solución oportuna, a través de la definición acciones que subsanen o mitiguen los impactos potenciales de la vulneración en derechos humanos.

Los resultados de la investigación no podrán ser divulgados a quien que no tenga la legítima necesidad de conocerlos.

8. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

8.1 REPOSITORIO DE INFORMACIÓN

La Concesionaria Vial Andina, contará con un repositorio de información que permita soportar los elementos de la Política de Derechos Humanos, así como con herramientas que permitan hacer una gestión de los riesgos identificados y los controles implementados (Definido en la Matriz SARO - ERM).

8.2 PLAN DE COMUNICACIÓN

Conscientes que una comunicación efectiva es un elemento fundamental para la implementación, interiorización, mantenimiento y sostenibilidad de la Política de Derechos Humanos, para lo cual se desarrollará un plan de comunicaciones liderado por la Coordinación de Gestión Humana apoyado por la Coordinación de Gobierno Riesgo y Cumplimiento (GRC) o quien haga sus veces; este plan se encuentra incluido en la Matriz de comunicaciones relacionadas en el PR-DIR-001 Comunicación interna y Toma de Conciencia; El plan de comunicaciones podrá incluir campañas internas, material de apoyo, comunicaciones escritas, correos electrónicos, circular, publicación en cartelera, etc., donde se fortalezcan y promuevan los aspectos más relevantes de los derechos humanos. Cada año durante el proceso de reinducción se realiza la divulgación de la PO-DIR-015 Política de Derechos Humanos a todos los colaboradores de COVIANDINA SAS y se registra en el formato FT-DIR-006 Declaración de compromiso con las políticas organizacionales.

9. SANCIONES

La Concesionaria Vial Andina, reconoce que en el evento de incumplimiento de esta política y demás actividades que se deriven de ella, las personas responsables por su aplicación y cumplimiento deberán someterse a sanciones administrativas, penales y pecuniarias, establecidas en las leyes locales e internacionales.



	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	PO-DIR-015
		Versión: 01
		Fecha ver: 14-Sep-2021
		Pág. 6 de 6

9.1 SANCIONES DISCIPLINARIAS

El incumplimiento de lo previsto en la presente Política por parte de cualquier colaborador constituye una falta que será investigada y sancionada de conformidad con lo contemplado en el PO-DIR-001 Reglamento Interno de Trabajo, y en la ley.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas, civiles o de cualquier otra índole a que dé lugar el incumplimiento, consagradas en las normas jurídicas que conforman el marco legal de la presente política.

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

- PO-DIR-009 Política de Ética y Conducta
- PO-DIR-001 Reglamento Interno de Trabajo
- PO-DIR-009 Política de Ética y Conducta
- MA-CAL-001 Manual del SGI
- MA-DIR-001 Manual del Sistema de autocontrol y Gestión del Riesgo asociado al lavado de activos y/o la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción.
- Matriz SARO – ERM
- FT-DIR-006 Declaración de compromiso con las políticas organizacionales
- Circular declaración de Derechos humanos

11. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
14-Sep-2021	1	Versión inicial